

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**16733** RESOLUCION de 10 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 15.180, apelación número 106/85.

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado en representación de la Administración Pública y la «Compañía Metropolitana de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, bajo la dirección letrada, contra la sentencia dictada por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 22 de octubre de 1984, en el recurso 15.180, referente a señalamiento de servicios esenciales a mantener por el personal con motivo de huelga, y señalada para los días 22 y 27 de febrero y 2 de marzo de 1984. Siendo partes apeladas el Ministerio Fiscal y «Compañía Metropolitana de Madrid, Sociedad Anónima», con la misma representación y defensa con que compareció como apelante; y Comité de Empresa de la «Cia. Metropolitana de Madrid F.C. Suburbano Carabanchel», la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, con fecha 26 de enero de 1985, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando la apelación 106/85, interpuesta por la Administración, representada por su Abogacía, así como por la «Cia. Metropolitana de Madrid, Sociedad Anónima», contra sentencia dictada el 22 de octubre de 1984 por la Sección Primera jurisdiccional de la Audiencia Nacional, siendo parte apelada el Comité de Empresa de la citada Compañía, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, debemos revocar y revocamos la sentencia apelada por no lesionar el acto recurrido el derecho fundamental a que esta litis se refiere, con la condena en costas de primera instancia a la parte demandante-apelada, y sin declaración sobre las costas en esta apelación.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad

el preinserto fallo, ha dispuesto, por Orden de esta misma fecha, que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de mayo de 1985.—El Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

**16734** RESOLUCION de 24 de julio de 1985, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas expedientes de expropiación de urgencia motivados por las obras del proyecto de línea de transporte de energía a 66 KV para la alimentación de las subestaciones de tracción eléctrica de la electrificación de minas del Marquesado-Almería.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras antes indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 25 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 125, de 25 de mayo), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 27 y 28 del próximo mes de agosto, para proceder correlativamente a partir de las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «El Ideal», de Granada, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 1.ª planta (28036-Madrid), al excelentísimo Ayuntamiento de referencia o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

## RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietarios	Datos catastrales		
		Poligono	Parcela	Clase de finca
<i>Excelentísimo Ayuntamiento de Huélagos</i>				
Día 27 de agosto de 1985				
1	Don Diego Zambrano Godoy	3	8	Rústica.
2	Don Jesús Gómez Plaza	4	5	Rústica.
3	Don Francisco Avilés Cobo	4	48	Rústica.
4	Don Francisco Avilés Cobo	4	58	Rústica.
5	Don Francisco Vilches Fernández	4	61	Rústica.
6	Don Manuel Garrido García	4	32	Rústica.
7	Doña María Fernández López	4	34	Rústica.
<i>Excelentísimo Ayuntamiento de Darro</i>				
Día 28 de agosto de 1985				
1	Don Francisco Guerrero Giménez	3	503	Rústica.
2	Don Joaquín Padilla Jiménez	3	492	Rústica.
3	Don José Morillas Velasco	3	490	Rústica.
4	Don Juan Quesada Aguilar	3	482	Rústica.
5	Don Manuel Torres Quesada	1	188	Rústica.
6	Don Francisco Avilés Cobo	1	179	Rústica.
7	Doña Carmen Berbez Martínez	1	143	Rústica.
8	Don Valeriano Martos Pérez	1	144	Rústica.
9	Doña Piedad Martínez Cobo	1	118	Rústica.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Ingeniero Jefe. P. A., Emilio D'Ocón Asensi.